



Diligencia: Para hacer constar que la presente acta consta de un total de 10 folios.
En Villaseca de la Sagra, a 15 de enero de 2013.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA BAJA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JESUS HIJOSA LUCAS (Villaseca de la Sagra)

VOCALES:

- D. ALBERTO RODRIGUEZ PARRA (Añoover de Tajo)
- D. F. JAVIER PARRA DURAN (Villaluenga de la Sagra)
- D. ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Cabañas de la Sagra)
- D. ENRIQUE J. HIJOSA GARCIA (Magán)
- D. RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR (Alameda de la Sagra)
- D. LUIS M. MARTIN RUIZ (Yuncler)

AUSENTES:

- D. ROBERTO ORTEGA GARCIA (Mocejón)
- Dña. M^a JESÚS REDONDO BERMEJO (Yunclillos)

SECRETARIA- INTERVENTORA:

Dña. M^a DEL MAR GARCÍA DEL CID SUMMERS

No asisten a la presente Sesión los representantes de los municipios Mancomunados de Mocejón, D. Roberto Ortega García, y de Yunclillos, Dña. M^a Jesús Redondo Bermejo, quienes no justifican ni excusan su ausencia.

En Villaseca de la Sagra, sede de la Mancomunidad de Servicios de La Sagra Baja, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil doce, se reúnen los Sres. representantes de los municipios mancomunados antes relacionados, al objeto

de celebrar la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Jesús Hijosa Lucas, asistidos de mí la Secretaria, Dña. María del Mar García del Cid Summers.

Se da comienzo a la Sesión con el desarrollo de los puntos comprendidos dentro del siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO CELEBRADAS A FECHA 28 DE JUNIO DE 2012 Y 09 DE OCTUBRE DE 2012.

SEGUNDO: SOLICITUD A LA TESORERÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA COMPENSACIÓN DE DEUDA POR IMPORTE DE 89.236,31 €.

TERCERO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2011.

CUARTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2013.

SEXTO: INFORMES DE PRESIDENCIA.

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO CELEBRADAS A FECHA 28 DE JUNIO DE 2012 Y 09 DE OCTUBRE DE 2012.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las Actas de la Sesión Plenaria, celebradas a fecha 28 de junio de 2012, una vez debidamente suscrita por el anterior secretario de la Mancomunidad y dado que en Sesión anterior se pospuso su aprobación, y la celebrada a fecha 09 de octubre de 2012 y se pregunta a los miembros presentes de los municipios mancomunados si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones de referencia y que han sido previamente distribuidas.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los siete miembros de la Mancomunidad presentes, lo siguiente

PRIMERO: APROBAR las Actas de las Sesiones de la Mancomunidad de La Sagra Baja a celebradas a fechas 28 de junio y 09 de octubre de 2012.

SEGUNDO: ORDENAR su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas y a la Delegación del Gobierno.

SEGUNDO: SOLICITUD A LA TESORERÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA COMPENSACIÓN DE DEUDA POR IMPORTE DE 89.236,31 €.

Con fecha 2 de diciembre de 2012, se recibe vía correo electrónico a instancia de D. Fernando Jou Rivera, Delegado de la JCCM en Toledo, escrito a los efectos de proceder a solicitar la compensación de Deuda que la Mancomunidad de Servicios La Sagra Baja tiene con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con la deuda que a la vez mantiene ésta con aquella. Ascendiendo, según el referido escrito, dicha cantidad a compensar a 89.236,31€.

Con fecha 5 de diciembre de 2012, se solicita a la Tesorería de la Junta de Comunidades, los importes pendientes de cobro correspondientes a la Mancomunidad en concepto de subvenciones por parte de la JCCM, coincidiendo el certificado de fecha 7 de diciembre de 2012; del Sr. Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Don Eusebio Donoso Diez, con la cantidad señalada de 89.236,31€, y especificando que las referidas obligaciones pendientes de pago lo son en concepto de Obra Pública, y que se encuentran bloqueados por el concepto de “Deuda en trámite”.

Con fecha 12 de diciembre se recibe mediante correo del Gabinete de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en los mismos términos que el primero señalando que de manera inmediata se pida la compensación por 89.236,31€.

Visto que sobre la denominada ”Deuda de Agua”, de la Mancomunidad a la JCCM, originada por las obligaciones de pago resultantes de facturación de agua suministrada por el trasvase de Picadas a la Mancomunidad se firmó el último convenio de fraccionamiento RN/30/2003/6 con de fecha 20 de julio de 2010, en el que se resuelve dejar sin efecto el anterior de fecha 18/11/2008 y obligarse hasta el mes de diciembre de 2014, inclusive; a pagar los 15 de cada mes una cuota por importe de 5.746,36€.

Al igual que en todas las demás ocasiones y dado que la Mancomunidad no ha realizado ingresos a favor de la DGT de la Consejería de Economía y Hacienda, incumplimiento reiteradamente los pagos anteriormente aludidos, ésta ha ido procediendo al cobro de las cuotas, desde el año 2005, a través de las compensaciones de ingresos de terceros a favor de la Mancomunidad.

De tal manera que mediante Resolución del expediente de Compensación de Deuda RN/30/2003/04, de deuda 17 de agosto de 2011, la deuda se reduce por compensación, de un importe de 45.970,88€; a un importe de 229.854,61€. Y mediante Resolución del expediente de Compensación de Deuda RN/30/2003/05, de 6 de septiembre de 2011, la deuda se reduce de un

importe de 43.266,43€ a un importe de 186.589,18€. De tal manera que tras éste último pago por compensación de deudas, la mancomunidad mantenía una deuda por importe de 94.732,14€

Como quiera que éste importe de 94.732,14€ corresponde al importe del expediente DR EH0001 2012/7, de Declaración de Responsabilidad, que está tramitando la Dirección General de tributos de la Consejería de Hacienda de la JCCM, a solicitud del acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2012, y que en la actualidad se encuentra en trámite de audiencia para cada uno de nueve municipios afectados

Considerando que si el referido expediente se resuelve en los términos que había sido propuesto a la DGT de la Consejería de Hacienda por la Mancomunidad, no existiría ninguna deuda por parte de la Mancomunidad a la JCCM

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación, se somete a votación por unanimidad de los nueve miembros de la Mancomunidad, lo siguiente:

PRIMERO: RECONOCER, en su caso y previa constatación; y en su caso, LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a favor de la “Mancomunidad Sagra Baja” NIF: P4500002C (en la actualidad pasa a ser denominada, manteniendo ese mismo C.I.F., “Mancomunidad de Servicios Sagra Baja”, tras la modificación del Art. 2 de los Estatutos aprobada y publicada B.O.P nº 197 de fecha 29 de agosto de 2002); de conformidad con el certificado del Sr. Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Don Eusebio Donoso Diez, de fecha 7 de diciembre de 2012; en virtud del cual se certifica que existe obligaciones reconocidas de la JCCM pendientes de efectuar el pago POR IMPORTE DE 89.236,31.- €, bloqueadas por “Deuda en Tramite” en los términos siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
*OBRAS PUBLICAS	2.165,43	RN/03/00030
*OBRAS PUBLICAS	7.125,00	RN/03/00030
*OBRAS PUBLICAS	2.375,00	RN/03/00030
*OBRAS PUBLICAS	21.600,00	RN/03/00030
*OBRAS PUBLICAS	10.000,00	RN/03/00030
*OBRAS PUBLICAS	45.970,88	RN/03/00030

TOTAL: 89.236,31.-€

SEGUNDO: SOLICITAR a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas, dando traslado al Delegado de la JCCM de Toledo, la COMPENSACION de las *Mancomunidad de Servicios de La Sagra Baja*
Sesión Extraordinaria de 17/12/2012

obligaciones reconocidas de la Junta por importe de 89.236,31.-€ con a su vez la deuda que pudiera estar pendiente, de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja a favor de la Junta, a resultas de la finalización del Expediente: en el expediente DR EH0001 2012/7, de Declaración de Responsabilidad, que está tramitando la JCCM, a solicitud del acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2012, y que en la actualidad se encuentra en trámite de audiencia para cada uno de nueve municipios afectados.

TERCERO: SOLICITAR a la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en su caso y en la consideración de no tener ninguna otra deuda con la Junta de Comunidades, se incluya en un expediente, de DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS a favor de cada uno de los miembros de la Mancomunidad al objeto de que por cada uno de los nueve municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios La Sagra se declaren beneficiarios por el importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la cuantías que se señala a continuación y para que procedan posteriormente y en su caso, cada Ayuntamiento a la suscripción de los correspondientes acuerdos de compensación de deuda.

Ayuntamientos	D°PC de JCCM
	89.236,31
Alameda de la Sagra	10.629,04
Añover de Tajo	17.062,98
Cabañas de la Sagra	6.033,37
Magán	9.219,11
Mocejón	15.456,73
Villaluenga de la Sagra	12.208,53
Villaseca de la Sagra	5.676,35
Yuncler	10.459,50
Yunclillos	2.490,69
Totales	89.236,31

CUARTO: REALIZAR las actuaciones contables necesarias para que en el presupuesto de 2012 y en su caso 2013 se vean reflejadas las dotaciones presupuestarias de ingresos y gastos derivadas del presente acuerdo, para dar cumplimiento a las consecuencias jurídicas que se deriven del mismo.

QUINTO: FACULTAR al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2011.

Siendo Secretario- Interventor de la Mancomunidad, D. Miguel A. Peralta Roldán, con fecha 28 de junio de 2012, se acordó por el Pleno de la Mancomunidad, como órgano colegiado haciendo las veces de Comisión Especial de Cuentas, lo siguiente:

“Aprobación Inicial de la Cuenta General del Presupuesto 2011”. En cumplimiento del art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 127,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Plenario, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2011 a cuyo efecto han tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado Presupuesto, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de Mayo de 2012.

Examinado dichos documentos y resultando que confrontando la Cuenta General del Presupuesto, con el Presupuesto Inicial, con los acuerdos de modificaciones del Presupuesto, con la liquidación, y con los mandamientos de Pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición del Pleno, más los mandamientos de Ingresos correspondientes, que, asimismo, la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta de arqueo de 31 de diciembre último, referente a los fondos del Presupuesto, estima la Comisión que quedan debidamente justificadas dichas Cuentas.

Procédase a la exposición pública de las mismas y a su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación que acordará lo que estime procedente.”

Continuando con la tramitación del expediente por María del Mar García del Cid, actual Secretaria-Interventora de la mancomunidad de la Sagra Baja, se certifica con fecha 29 de agosto de 2012, que la Cuenta General ha estado expuesta por el término de quince días durante los cuales y los ocho siguientes no se formuló reclamación alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, la Cuenta General con la documentación y justificantes que obran en expediente, ha sido aprobada en los términos que figuran en la contabilidad y sin que por la actual secretaría se pronunciara ni sobre el fondo ni sobre la forma, ya que no se ha puesto a su disposición la documentación integra legalmente vigente. Así mismo cabe informar que por Secretaría, en informe de fecha 4 de diciembre de 2012, se ha observado un descuadre en contabilidad a 31 de diciembre de 2011, con el saldo existentes en la cuenta de Caja Rural Castilla La Mancha Núm. 3081-0108-43-2224663621 por importe de 55,39 €; mientras que en

contabilidad aparece un saldo de 60.838,40 €, al no haber contabilizado una operación de tesorería.

Desde el departamento de asistencia a Municipios, encargada del cierre de la contabilidad de la Mancomunidad, se ha enviado el informe del cierre anual del ejercicio 2011, con la documentación aportada en su momento por la Secretaría de la Mancomunidad. Analizado el descuadre por el departamento de asistencia a Municipios nos recomiendan mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2012, registro de entrada núm. 13/2012, que la solución más idónea, desde una operativa contable sería regularizar los saldos contables de la Mancomunidad en el ejercicio del 2012, a través del correspondiente expediente de regularización de saldos al alza, por el concepto de de la operación de tesorería (que se tendría que haber cancelado en el ejercicio 2011) y por el importe que descuadra el ordinal núm. 4 “Caja Rural Castilla La Mancha” (que habría que darle efecto a 01/01/12) y posteriormente realizar la cancelación de la operación de tesorería contra ese ordinal y por ese mismo importe.

Todo ello sin perjuicio de señalar que ello producirá una disminución del Remanente de Tesorería por importe de al menos 60.783,01 en el ejercicio 2012.

Sometida la aprobación de la Cuenta General de 2011 a votación, el Pleno de la Mancomunidad acuerda por mayoría absoluta de los siete miembros presentes, del número de nueve, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2.011.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de regularización de saldo al alza por el concepto de la operación de tesorería (que se tendría que haber cancelado en el ejercicio 2011) y por el importe de 60.783,01 € que descuadra el ordinal núm. 4(que habría que darle efecto a 01/01/12) y posteriormente realizar la cancelación de la operación de tesorería contra ese ordinal y por ese mismo importe.

TERCERO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que obra en el expediente a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como Resolución de 15/07/2010, de la Sindicatura de Cuentas, por la que se aprueba la instrucción que actualiza y regula el formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para su rendición.

CUARTO. Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2013.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad pone en conocimiento de los asistentes el contenido del Presupuesto que se ha elaborado para regir durante el ejercicio de 2013. En él se han tomado en consideración en términos generales, la situación actual en la que se encuentra la Mancomunidad de la Sagra Baja, al haber cesado su actividad y clausurado la sede de la Mancomunidad sito en Mocejón, no existiendo a fecha actual personal contratado por la Mancomunidad ni gastos procedentes de servicios de funcionamiento y mantenimiento de su sede.

Visto que en sesión de pleno de fecha 9 de octubre de 2012, se aprobó la distribución de las deudas de la Mancomunidad entre cada uno de los municipios adheridos, así como la necesidad y conveniencia para las arcas de las entidades locales de proceder a la individualización de las cuotas derivadas del préstamo de la CCM.

Por todo ello, se ha llevado a cabo la previsión del Presupuesto de Gastos e Ingresos teniendo en cuenta únicamente la operación de crédito a largo plazo suscrita con CCM, estableciéndose en el presupuesto de ingresos, las transferencias de los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad, para hacer frente a las cuotas de amortización e intereses del préstamo suscrito con Caja Castilla La Mancha. En la previsión de gastos, se ha previsto únicamente las aplicaciones presupuestarias para llevar a cabo los pagos de dichas cuotas.

Dándose por debatido este asunto se somete a votación debiendo ser aprobado por mayoría simple la aprobación provisional de este Presupuesto por el Pleno de la Mancomunidad, y se manifiesta que el acuerdo correspondiente se publicará en el B.O.P. en cumplimiento de lo previsto en el art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, a los efectos de oír reclamaciones y si no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobado, insertándose nuevo anuncio en el B.O.P. del Presupuesto aprobado resumido a nivel de capítulos, según determina el núm. 3 del art. 20 antes citado. El día en que aparezca el anuncio de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto será ejecutivo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Mancomunidad acuerda por mayoría absoluta de los siete miembros presentes del número total de mancomunados de nueve, el siguiente:

PRIMERO: APROBAR provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013 cuyo resumen por Capítulos que lo integran es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A.G	P.G	G.P	Economica		2013
0 DEUDA PUBLICA					85.060,00 €
		011	310.00	Intereses generales (préstamo largo plazo)	3.000,00 €
		011	310.01	Intereses generales (préstamo largo plazo)	60,00 €
		011	913.00	Amortización Préstamo largo plazo	82.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO					85.060,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Económica	Descripción	2013
46200	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTOS	85.060,00 €
IV	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.060,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	85.060,00 €

SEGUNDO: APROBAR las Bases de Ejecución del presupuesto del 2.013

TERCERO. EXPONER al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO: REGULARIZAR la situación contable a 31 de Diciembre de 2012 a través del expediente de rectificación de saldos.

QUINTO. Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO. Facultar al Sr. Presidente para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

SEXTO: INFORMES DE PRESIDENCIA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día nueve de octubre de dos mil doce, el Sr. Presidente, dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Hijosa Lucas

Fdo.: M^a del Mar García del Cid Summers